

**INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA
IPSA**

DIRECCIÓN DE TRAZABILIDAD AGROPECUARIA

SECCION DE PROCESOS LACTEOS


PROCEDIMIENTO

Baja de etiqueta código QR de productos y sub productos lácteos

Managua, septiembre 2024.

I. CERTIFICACIÓN Y APROBACIÓN

Generalidades del documento		
Título: Baja de etiquetas de código QR de productos y sub productos lácteos		
Certificación y aprobación		
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
<p>Dr. Williams Pastrana C. Responsable de Trazabilidad de procesos</p>  <p>Firma y sello</p>	<p>Dr. Álvaro González Director de Trazabilidad Agropecuaria</p>  <p>Firma y sello</p>	<p>Ing. Ricardo Somarriba Reyes Director Ejecutivo IPSA.</p>  <p>Firma y sello</p>
<p>DR. Eddy Antonio Zeledón A. Responsable de sección de procesos lácteos.</p>  <p>Firma y sello</p>		

	Baja de etiqueta código QR de productos y sub productos lácteos	Código: DTP-PL-PR04 Fecha: septiembre 2024 Versión: 01 Página: 2 de 5
---	--	--

II. PROCEDIMIENTO

2.1. Nombre del procedimiento

Baja de etiqueta código QR de productos y sub productos lácteos.

2.2. Propósito

Eliminar registros oficiales de productos y sub productos lácteos.

2.3. Alcance

Este procedimiento es implementado por los Especialistas en Inocuidad o Coordinador de Establecimiento de la Sección de Lácteos, de la Dirección de Inocuidad Agroalimentaria.

La baja de etiquetas código QR de productos y sub productos lácteos se realiza con apoyo de un dispositivo móvil y se aplica en todas las plantas lácteas dedicadas al acopio, procesamiento, exportación y comercialización de productos derivados de la leche, que se encuentran bajo el sistema de inspección de IPSA. Las causas por la que se realiza la baja de etiquetas son las siguientes:

- a. Daño físico en la etiqueta.
- b. Etiqueta que se desprenden del producto o no se puede adherir.
- c. Rechazo del producto o sub producto lácteo.

El Especialista en Inocuidad remitirá al menos una vez al mes, las etiquetas que han sido dadas de baja al Especialista de Trazabilidad de la Delegación Departamental del IPSA.

2.4. Frecuencia

Cada vez que las etiquetas tengan daño físico, que no se adhieran al producto o que el producto lácteo haya sido rechazado.

2.5. Definiciones

Código Único de Establecimiento Rural o Finca (CUE): Código numérico único e irrepetible que corresponde a la explotación o finca, que está compuesto de diez dígitos, los dos primeros dígitos identifican al Departamento o Región, los dos dígitos subsiguientes al Municipio y los seis dígitos restantes en consecutivo identifican a los establecimientos o fincas.

Etiqueta QR: Registro único que se coloca a cada producto o sub producto producido por un establecimiento registrado en el IPSA adherido al envase de un alimento.

Establecimiento: Estructura o instalación física, responsable de la producción, acopio, recepción, empaque, procesamiento y distribución de animales, plantas, productos y subproductos de origen agropecuario, apícola, acuícola y pesquero.

IPSA: Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria, de Nicaragua.

ODK: Herramienta informática de recolección de datos.

QR: Quick Response – Código de Respuesta rápida (en español).

2.6. Referencias

1. Ley Nº 291. Ley básica de Salud Animal y Sanidad Vegetal. Managua, Nicaragua. Aprobada el 16 de abril de 1998 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 136 del 22 julio 1998.
2. Resolución Ministerial N° 003 – 2009. Creación Programa Trazabilidad Agroalimentaria y N°001- 2009 Art. 1 Crease y Organizase el Subprograma de Trazabilidad Bovina. Gaceta Diario Oficial No. 225 26 de noviembre, 2009.
3. Resolución Ministerial N° 001 – 2009. Art. 1 Crease y Organizase el Subprograma de Trazabilidad Bovina. Gaceta Diario Oficial No. 225, 26 de noviembre, 2009.
4. Resolución Ejecutiva No. 104 –2019. Creación del Programa de Trazabilidad Agroalimentaria.
5. Estándares Regionales de Trazabilidad Bovina, Apícola, Acuícola y Pesquera del Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA 2014, 2016 y 2020).

2.7. Insumos

Indumentaria (mascarilla, gorro, gabacha, botas), etiquetas QR oficiales de productos y sub productos lácteos IPSA, dispositivo móvil, herramienta informática ODK, equipo de cómputo.

2.8. Resultados

Eliminado de sistema ODK etiquetas de códigos QR de productos y sub productos lácteos.

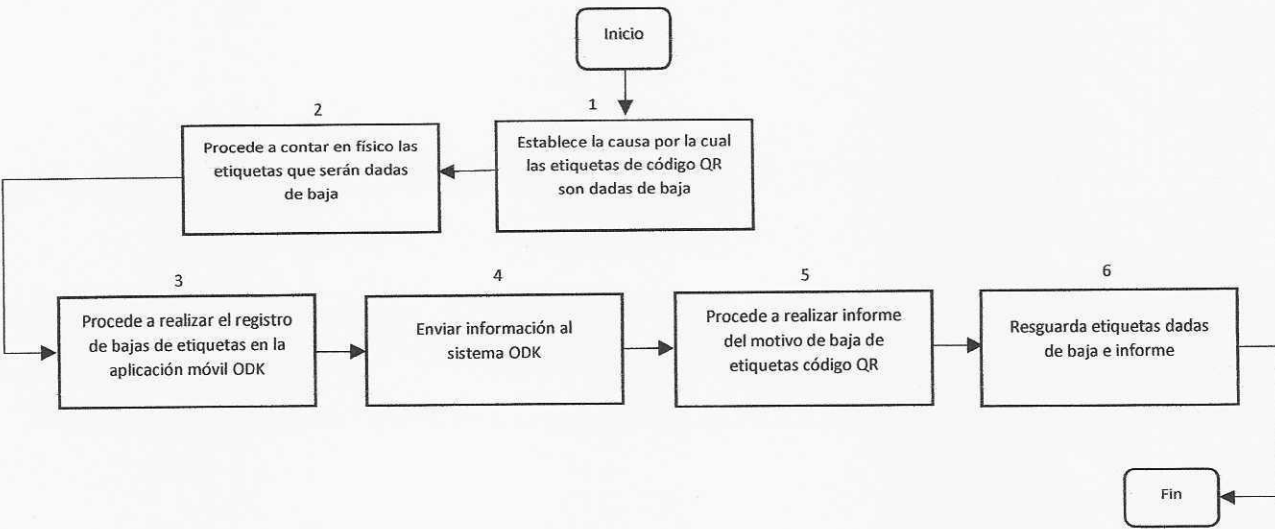
2.9. Procedimiento.

Nº	Cargo / Dependencia	Descripción	Formato	Tiempo
1	Especialista en Inocuidad de Lácteos	Establece la causa por la cual las etiquetas de código QR son dadas de baja. Las causas pueden ser las siguientes: - Daño físico. - Etiqueta que se desprenden del producto. - Rechazo del producto.		5 minutos
2	Especialista en Inocuidad de Lácteos	Procede a contar en físico las etiquetas que serán dadas de baja. El conteo lo realiza verificando las causas por la que la etiqueta está siendo dada de baja y la cantidad de etiquetas retiradas de los productos.		De 10 a 20 minutos

Nº	Cargo / Dependencia	Descripción	Formato	Tiempo
3	Especialista en Inocuidad de Lácteos	Procede a realizar el registro de bajas de etiquetas en la aplicación móvil ODK. El Especialista en Inocuidad ingresa la información en la aplicación ODK en el siguiente orden: Ingreso de CUE, nombre del producto, número oficial de planta, identificación del lote, fecha de baja de etiqueta, seleccionar un motivo, cantidad de unidades, escanear etiquetas, comentar en observaciones.		De 10 minutos a 1 hora
4	Especialista en Inocuidad de Lácteos	Enviar información al sistema ODK. Una vez digitada la información, se presiona la pestaña de enviar para que la información sea guardada en el sistema ODK.		1 minuto
5	Especialista en Inocuidad de Lácteos	Procede a realizar informe del motivo de baja de etiquetas código QR.	Remisión de etiquetas de baja	20 minutos
6	Especialista en Inocuidad de Lácteos	Resguarda etiquetas dadas de baja e informe. El Especialista en Inocuidad una vez al mes, le remite al Especialista de Trazabilidad de la Delegación Departamental del IPSA, los informes y etiquetas de código QR dadas de baja para su destrucción.		5 minutos
		Fin del Proceso.		

Nota: Los tiempos registrados son aproximados.

2.10. Diagrama de flujo



2.11. Formatos.

INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA – IPSA

Remisión de etiquetas de baja en físico

Establecimiento _____ Registro CUE _____

Por este medio le remito en físico las etiquetas código QR, que fueron dadas de baja por motivos de _____, en el proceso de _____. A continuación, se detalla el tipo de producto, lote, etiquetas y en qué proceso se detectó las bajas de etiquetas código QR:

No.	Tipo de producto	Lote	Cantidad	Motivo	Fecha
1					
2					

Sin más que agregar.

Atentamente.

Especialista en Inocuidad

2.12. Registro de ediciones

- Nombre del procedimiento: Baja de etiquetas de código QR de productos y sub productos lácteos.

Registro de ediciones: Primera edición (septiembre 2024).